

DECRETO ALCALDICIO N° 001824

LITUECHE, 05 AGO 2014

DE: 0729.-
05/08/2014
RAE/CJO/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

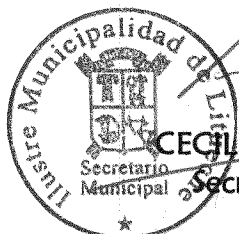
CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- Acción: "Adquisición de materiales para actividades deportistas y creativas".
- Descripción de la Acción: "Adquisición de materiales para practicar deportes y actividades Recreativas".
- La necesidad de adquirir implementación deportiva para Actividades Extraescolares como Gimnasia Rítmica, Ping – Pong, Voleibol y Futbol.
- Que, dicha adquisición está inserta en el PMA del Establecimiento Educativo.
- La solicitud del Director del Establecimiento Educativo para la Adquisición de materiales.
- La disponibilidad Presupuestaria.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 8 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.771 de fecha 28 de Julio de 2014, que delega funciones.

DECRETO :

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "Adquisición de Implementación Deportiva Escuela C.R.S.H. de la Comuna de Litueche".
- 2.- APRUEBANSE las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la adquisición de Implementación Deportiva Escuela C.R.S.H.
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Sr. Pablo Vial Vera, Coordinados Extraescolar, Escuelas de la Comuna.
 - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

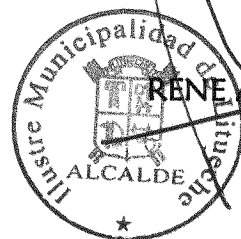
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CECILIA JARA ORELLANA
Secretaria Municipal (s)

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde